



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Dirección

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Cumplir con el registro de calificaciones 2024 del primer trimestre en el SIAGIE

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU
Expediente: ESSE2024-INT- 0436587

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, **que se encuentra habilitado el módulo para el registro de calificaciones del año 2024** de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00170-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se convocó a los directores(as), administrativos y responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a la Asistencia técnica virtual sobre el proceso de registro de calificaciones del año 2024 en el SIAGIE.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 00171-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se comunicó a los directores(as), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, los Alcances para el registro de calificaciones solo por periodos del año 2024 en el SIAGIE.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0436587

CLAVE: 5BDFD3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Dirección

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00172-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se comunicó a los directores(as), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, realizar el registro de calificaciones solo por periodos del año 2024 en el SIAGIE el primer bimestre en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) hasta el 30 de mayo del año 2024.

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas que **deberá realizar el proceso de registro de calificaciones del año 2024** en el **primer trimestre** en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) **hasta el 25 de junio del año 2024.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Directora (e)

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Jefatural N° 02026-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 10 de junio de 2024.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0436587

CLAVE: 5BDFD3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010